



*Real Academia  
de  
Jurisprudencia y Legislación  
Granada*

## CONVOCATORIA DE PLAZA DE ACADÉMICO DE NÚMERO

La Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada, en sesión ordinaria de Pleno de Académicos de Número, celebrada el día 28 de octubre de 2014, acordó convocar concurso público para la provisión de una plaza de Académico de Número, al que corresponderá la Medalla número 12 de la Corporación.

Conforme a los Estatutos de la Academia, aprobados por Real Decreto 534/1980, de 22 de febrero, los candidatos deberán reunir las siguientes condiciones:

**Primera.**- Ostentar el grado de Doctor o Licenciado en Derecho y haberse distinguido notablemente en la investigación, estudio o práctica del Derecho.

De modo muy excepcional podrán ser elegidos los cultivadores de ciencias afines al Derecho, si se hubiesen distinguido muy notablemente en ellas y ostentaren el grado de Doctor.

**Segunda.**- En todo caso será preciso para ser elegido Académico de Número estar domiciliado en el territorio al que se extienden las actividades de la Academia, es decir, en las provincias de Granada, Málaga, Jaén, Almería y Ciudad Autónoma de Melilla.

**Tercera.**- Conforme al artículo 8 de los Estatutos, dicha vacante se cubrirá a propuesta de tres Académicos de Número, dirigida a la Academia, durante el mes siguiente a la declaración de la vacante por el Pleno.

Los proponentes responderán de la aceptación del propuesto, caso de ser elegido.

No se admitirán a trámite las propuestas suscritas por más de tres Académicos de Número o por personas que no ostenten esta condición.

Nadie podrá solicitar su designación como Académico directamente de la Corporación.

**Cuarta.**- Entre los así propuestos, la Academia elegirá, conforme al artículo 9, en la primera sesión que celebre, por votación secreta de los Académicos de Número en posesión del cargo, a quien haya de cubrir la vacante o dejarla desierta.

Granada, 29 de octubre de 2014.

EL ACADEMICO-SECRETARIO;



Rafael López Cantal